

# EL DISTRITO

SEMANARIO POLÍTICO.

## Puntos de suscripción.

EN LUARCA.—Dirección y Administración, calle de la Zapatería, número 2.—Toda la correspondencia dirijase al Director.  
ANUNCIOS, á precios convencionales. Comunicados á peseta la línea.

## Precios de suscripción.

| EN LUARCA.              | EN LA PENINSULA.        | EN ULTRAMAR.           | NUM. 72. |
|-------------------------|-------------------------|------------------------|----------|
| Un trimestre. 1.50 pts. | Un trimestre. 2.00 pts. | Un semestre. 8.00 pts. |          |
| Un semestre. 2.50 "     | Un semestre. 3.50 "     | Un año. . . . 15.00 "  |          |
| Un año. . . . 5.00 "    | Un año. . . . 6.00 "    |                        |          |

LUARCA 11 DE FEBRERO DE 1892.

## Interpelación sobre armamento.

Tristes deducciones hemos sacado del debate que tuvo efecto en el Congreso con motivo de la interpelación del Diputado Sr. Martín Sánchez, referente á la cuestión de armamento portátil para el ejército.

El Ministro de la Guerra nada concreto ha manifestado que sea favorable á la fábrica de la Vega. Se defendió, como pudo y supo de los cargos que los Sres. Martín Sánchez y Calderón le hicieron por adoptar un modelo que en gran parte ha de ser construido en fábricas extranjeras, y claramente dió á entender que era cosa resuelta la preferición de la fábrica de la Vega.

Es realmente raro y anómalo lo que en este asunto viene sucediendo. En el verano pasado, por consecuencia de ciertos tratos con el inventor y fabricante alemán Máusser, se resolvió ya, según de público se dijo, la adopción del fusil de ese sistema para nuestra infantería, y hasta se indicó también el número de miles de armas de esa clase que se habían de fabricar inmediatamente en Alemania, expresándose el propósito de dejar á la fábrica de Oviedo el que, con la ayuda ó competencia de las fábricas existentes en las provincias Vascongadas se encargara después de ir construyendo poco á poco los demás fusiles y tercerolas que hiciesen falta.

Mas como, á lo que parece, el informe de la Comisión mixta de armamento no era definitivo, y el Sr. Azcárraga fuese objeto de acres censuras por parte de la prensa, dió el Sr. Ministro un paso atrás, y dispuso que se admitieran á examen otros varios sistemas de armamento, algunos de los cuales eran objeto de grandes elogios por conceptuarles superiores al Máusser. Pero, no desistiendo tampoco de compromisos contraídos prematura y malamente, se ordenó al propio tiempo que se adquirieran 1.600 fusiles Máusser para que tres batallones hicieran ensayos.

Ahora bien, ¿es ó no cosa resuelta en el ánimo del Sr. Ministro de la Guerra el aceptar el modelo Máusser y adquirir en breve plazo un gran número de fusiles en la fábrica que el inventor tiene establecida en Alemania? Si lo es, atrévase á manifestarlo el General Azcárraga, y no ande en mixtificaciones para engañar á las gentes, haciendo que se ensayen otros fusiles, y que entretanto el Estado abone no despreciable gratificación á los jefes y oficiales que forman la comisión mixta de armamento. Y si no lo es ¿por qué se hacen inútiles ensayos en tan gran escala, gastando más de 300.000 pesetas en adquirir el número de fusiles y de proyectiles necesarios para armar á un regimiento de infantería y un batallón de cazadores? Para ensayos no se necesita tanto seguramente; y si, procediéndose con espíritu de rectitud y justicia, fuera preciso abandonar el sistema Máusser porque la Comisión

estimara que tiene mejores condiciones alguno de los modelos que recientemente se le ha mandado examinar, ¿no sería lamentable el que se hubiera hecho gastar al Tesoro esquilmo una cantidad importante que para nada serviría?

Francamente lo decimos. Nos causa tristeza ver lo que en este malhadado asunto ocurre, porque vamos abrigando el temor de que los intereses nacionales no van á quedar bien parados, y que á la postre ha de sufrir notorio quebranto nuestra excelente fábrica de la Vega.

Quiera Dios que nos equivoquemos, y que no tengamos que lamentar una nueva desdicha sobre las que estamos sufriendo con el gobierno conservador.

## LOS NUEVOS PRESUPUESTOS.

El sábado último leyó en el Congreso el señor ministro de Hacienda los nuevos presupuestos. He aquí la nota oficial facilitada á la prensa en el ministerio de Hacienda.

### Proyectos.

Los proyectos leídos son los siguientes:  
Presupuestos generales del Estado para 1892-93.  
Proyecto de ley para reformar las bases y legislación que hoy rige el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Otro para reformar también las del impuesto del timbre del Estado.

Otro reduciendo á cinco los diez plazos en que se satisfacen actualmente las compras de bienes desamortizados.

Otro aprobando los créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos por el Gobierno durante el último período de suspensión de sesiones.

Otro para satisfacer á la Compañía arrendataria de tabacos los intereses y amortización del anticipo para la construcción de la escuadra.

Otro concediendo un crédito extraordinario para formalizar los gastos originados por la confección del papel de multas por infracciones de la ley electoral.

Y otro concediendo crédito para formalizar obligaciones de la Deuda y del ministerio de Gracia y Justicia.

### El presupuesto.

El presupuesto para 1892-93, se fija en las cifras siguientes:

|           |                |
|-----------|----------------|
| Gastos.   | 750.263.077,91 |
| Ingresos. | 748.750.070,00 |
| Déficit.  | 1.513.007,91   |

### Economías.

Las economías introducidas se distribuyen de esta forma.

|   |              |
|---|--------------|
| Cargas de Justicia.                             | 1.139,50     |
| Presidencia del Consejo de ministros            | 2.667,00     |
| Ministerio de Estado                            | 30.700,00    |
| Id. de Gracia y Justicia.                       | 746.625,76   |
| Id. de la Guerra                                | 1.454.773,25 |
| Id. de la Gobernación                           | 792.645,09   |
| Id. de Fomento.                                 | 1.147.902,75 |
| Id. de Hacienda                                 | 1.992.435,00 |
| Gastos de las contribuciones y rentas públicas. | 722.312,77   |
|   | 6.940.201,03 |

Además de estas economías se dispone que en el plazo máximo de tres meses se reduzcan las plantillas de todas las dependencias civiles, incluso las de los cuerpos de escala cerrada, introduciendo una economía que no baje del 10 por 100 de los créditos concedidos en 1890 91, con cuya medida las bajas ya obtenidas habrán de representar mayor importe.

### Ingresos.

Los ingresos se han calculado con la mayor prudencia, sirviendo de fundamento los derechos liquidados en 1890 91, y los nuevos y reformados se calculan producirán los aumentos siguientes:

|  |            |
|--|------------|
| Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.   | 5.000.000  |
| Idem de minas.   | 1.750.000  |
| Idem de cédulas personales.  | 1.000.000  |
| Idem sobre el azúcar de producción extranjera, ultramarina y nacional peninsular.                                    | 6.000.000  |
| Idem del Timbre del Estado.  | 5.000.000  |
| Idem del 1 por 100 sobre los pagos que se hagan con cargo á los presupuestos del Estado, provinciales y municipales. | 7.000.000  |
| Idem de las salinas de Torreveja, por el primer plazo del arriendo.  | 500.000    |
|  | 26.250.000 |

### El articulado.

Las más importantes disposiciones del articulado de la ley son las siguientes:

Autorización para arrendar la expedición y cobranza de las cédulas personales, y las salinas de Torreveja, y para vender ó permutar los edificios, fincas, material y efectos del ramo de Guerra.

Autorización para introducir algunas innovaciones en la forma en que se desempeña el servicio de recaudación de contribuciones.

Suprimiendo 25 Audiencias de lo criminal y las administraciones subalternas de Hacienda creadas por la ley de 11 de Mayo de 1888.

En sustitución de los impuestos que hoy existen con los nombres de transitorio y municipal y de producción nacional peninsular, se establece un derecho interior sobre los azúcares extranjeros, ultramarinos y de producción nacional peninsular.

Disponiendo que se proceda desde luego á la reorganización de todos los servicios y á simplificar los procedimientos administrativos aunque estén organizados por leyes especiales, introduciendo en los de Guerra y Marina las economías que sean compatibles, debiendo adoptarse por dichos ministerios las medidas oportunas para que lo ordenado respecto á las dependencias civiles, señalándose una economía que no baje del 10 por 100, se aplique hasta donde sea posible á los cuerpos auxiliares y policomilitares.

Elevando á 2 por 100 el 1 que satisface la riqueza minera.

Estableciendo un impuesto de 1 por 100 sobre todos los pagos que haga el Estado, las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos por las obligaciones comprendidas en sus presupuestos, sin otras excepciones que las que se verifiquen en el extranjero, las amortizaciones de la Deuda, los contratos celebrados con anterioridad á la ley, y los jornales de obreros que la Administración utilice.

### Los azúcares.

El impuesto sobre los azúcares se fija del siguiente modo:

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| Azúcar extranjero, 100 kilos pesetas | 50 |
| Idem ultramarino.                    | 30 |
| Idem peninsular.                     | 20 |

## Otras reformas.

Se autoriza al gobierno para reorganizar todos los servicios de Guerra y Marina, á fin de obtener todas las economías que sean posibles.

De las vacantes que ocurran en los destinos de la administración del Estado, se proveerán de cada tres dos de cesantes que tengan haber pasivo.

Los funcionarios que tengan concedido haber en concepto de excedentes, no tendrán derecho á disfrutarlo, sino en el caso que la excedencia se les imponga en virtud de reforma adoptada en una ley.

Hasta que se publique una ley de clases pasivas no será jubilado ningún empleado que no cumpla 65 años. Se fija en la cuarta parte del presupuesto total de gastos el máximo de la Deuda flotante que podrá contraerse en el próximo ejercicio.

Por consecuencia de la modificación del impuesto de derechos reales, se fija una escala para el pago de las mandas piosas, y sujetando al impuesto el usufructo legal de la mujer establecido por el Código.

De las reformas en el impuesto del timbre resulta una rebaja para el papel sellado que se emplea en las actuaciones de Hacienda, y un aumento en todo lo demás.

Se crea un impuesto de 3 por 100 sobre las informaciones posesorias.

## NINGUNO COMO CASTELLES.

Que no hay alcaldes como los que se crían en las vegas mestizas, estamos conformes.

Peró aceptar que un señor X nos pinte el de Tineo como el mejor de los conocidos, y que otro señor de Cangas de Onís reclame para el suyo las excelencias de la raza, y tolerar que digan los de Gijón que ninguno reunió las condiciones del que á ellos les *requisaron* para Madrid, eso no lo podemos tolerar los pravianos.

Porque sin despreciar á los que presentan aquellos señores, alcalde como el de Pravia, ni le han visto los nacidos, ni jamás anduvo suelto por el mundo.

Atiende por Jesús, es cano, no de apellido como los Canos que brillan en las letras, en las armas y en las ciencias; sino de los canos que se destacan en Nueva y en Jera, de voz nasal y desafiada, poco pelo, bigote recodrado á tijera de hoja curva, finísimo en su trato, casi tan valiente como el Cid y *le hacen*, como decimos los billaristas.

O le tiran de la chaqueta como al Duque de Tetuan; pero manos más blancas y delicadas que las de Cánovas.

¡Y qué manera de tirarle!

Causa mareos verle á Jesús dar más vueltas que rueda de barquillero impulsada por chiquillo travieso, ó que veleta en día de ciclón, á cada sacudida que le da la Ondina ó la endina misteriosa. Y siempre queda el alcalde en la misma postura, es decir, derribado en tierra y maltrecho el principio, medio y fin de su autoridad.

Véase el muestrario. El alcalde niega y la otra paga.

Erase un cantero que por orden municipal había trabajado en una fuente del vecino pueblo de Luerces, y terminada la obra pretende cobrar sus jornales.

Con tal objeto se presenta al alcalde, y éste le contesta que por ahora no es posible pagarle, por que no hay fondos en caja.

Trascurrido un prudente plazo, vuelve el cantero á visitar al alcalde, y el alcalde á contestar al cantero lo mismo que la primera vez.

Se repiten idénticas peticiones y respuestas, y el cantero llega á creer que trabajar para el Ayuntamiento y para el Obispo, según la vulgar interpretación de la frase, es una misma cosa.

Peró hete aquí que el cantero refiere el caso á un amigo suyo, que estaba en el *secretó* de la gran fuerza motriz y trastornatriz que ejerce *aquella* sobre la máquina de autorizar libramientos; y este buen amigo enseña al cantero el camino recto y seguro para hacer efectivo el piquillo en cuestión: el cantero le sigue y ¡pataplúm!

A los pocos días de volteo cayó en el pilón de la fuente el alcalde, ahogando de paso su olímpica integridad.

Este lance sirvió al interesado para cobrar el haber que por su trabajo le correspondía.

Desde entonces dice el cantero: "Este sí que es el perfecto alcalde constitucional;" *bándea* pero no *alcaldea*.

Otro batacazo. Y en las tablas; pero en las tablas nobles, en las del templo de Talía.

Terminó el número de funciones para el que la compañía lírico-dramática que dirige el señor Récio pidiera permiso al alcalde y éste mandó desarmar el escenario.

Los cómicos, que necesitaban dar otra función para sacar algún dinero que les ayudara á sufragar los gastos de traslación de la *troupe*, se presentaron al alcalde en solicitud de permiso para anunciarla.

Peró este, velando por los *perros* de los espectadores, negó el permiso.

Se buscaron recomendaciones é influencias de correligionarios y amigos, y todo en valde; Castielles es un carácter y antes se quiebra que se doble.

Un ser compasivo, una señora de respetable edad que se pasa la vida consolando al triste y medicando á la enferma, se acercó al Director de la compañía y con benévola sonrisa le indicó el resorte que debía de tocar para convertir en *cordero* al lobo administrativo.

El Sr. Récio estaba á punto de amoscarse al oír el consejo de la anciana, pero tales seguridades le ofreció la consejera, que el hombre, aún cuando nunca había visto un caso igual, y eso que ha tenido que entenderse con todos los alcaldes de *real* y de *real* y *medio* nombrados en casi toda España, desde veinte años á la fecha, se decidió á tocar el registro aquel; y el resultado más satisfactorio coronó sus pretensiones.

Cuentan que cuando Récio se presentó á dar las gracias á su consejera, ésta le dijo:

Me ha dejado V. muy disgustada por lo torpe que ha estado V. en este asunto, pues mi deseo era que él en persona armara el escenario.

Y le arma, si Récio cae en la cuenta.  
¿Quiéren esos señores que con tanto calor defienden á su respectivo alcalde, figurar en la lista de pobres y tener en Pravia médico y botica gratis, así paguen más contribución que la que debiera pagar Revillagigedo? ¿Quiéren que les levanten multas ó que el barrendero de la villa les arrastre los escombros de una obra?

Pidan por esa boca y se convencerán de que el cariño les ciega cuando pretenden equiparar con los del nuestro los méritos de sus alcaldes, que aún suponiéndoles muy buenos, apenas si aquí servirían para alguaciles.

Sr. Director de EL DISTRITO

Madrid 7 de Febrero de 1892.

Los periódicos franceses insertan largos extractos de los documentos relativos á la fracasada negociación para llegar á un arreglo comercial con nuestra patria, de los que tomamos los siguientes concisos datos.

Mr. Ribot en telegrama de 7 de Diciembre se quejaba al embajador francés en Madrid, del misterio de que nuestro gobierno se creía obligado á rodearse en vez de facilitar las cosas por medio de francas y cordiales indicaciones. Manifestó después, que no podía el gobierno francés aceptar la tarifa mínima española que *no tiene de mínima más que el nombre*, por la francesa, ya que entre ambas además no existe paridad alguna, deplorando que pudiera llegarse á una guerra de tarifas que sería más perjudicial para España que para Francia. Al día siguiente hace Mr. Ribot la proposición de pactar un régimen de reciprocidad para cierto número de artículos, elegidos entre los más importantes de los que figuran en el comercio exterior de los dos países, que fué aceptada en principio, pero que se ha malogrado por las exigencias del gobierno español según manifestó en telegrama de 24 de Enero dirigido á Mr. Roustan, embajador francés en Madrid, rogándole manifestase al gobierno español que, quedando solo cuatro ó cinco días, diese instrucciones por telégrafo al duque de Mandas, si se quería el arreglo.

La prensa francesa, especialmente *Le Matin* culpa á nuestro embajador en París con una gran dureza, de ser el único responsable de la ruptura de nuestras relaciones comerciales con la vecina república.

Por su parte *La France* dice sobre este mismo punto: "Si se ha llegado á una ruptura en nuestras relaciones,—hasta aquí tan amistosas,—si se ha prescindido de todo miramiento en la denuncia brutal de un tratado de comercio, gran culpa corresponde, sin duda alguna, al embajador de España.

"Sucesor de un hombre amable y lleno de tacto (el Sr. León y Castillo), el duque de Mandas se ha distinguido por sus maneras poco simpáti-

cas, por una increíble tiesura en sus relaciones con el gobierno francés y por una falta de flexibilidad que todo español debe deplorar con amargura. Con otro diplomático, nunca se hubiera llegado, por una cuestión aduanera, al intenso enfriamiento que se ha producido entre ambos países."

"En vez de imitar la conducta de su antecesor, el duque de Mandas ha querido emplear respecto de los gobernantes franceses, una especie de intimación, de altanería intolerable, y naturalmente se ha indispuerto con todo el mundo."

Ya lo sabe el Sr. Cánovas; ya lo sabe el país, según *La France*, la ineptitud de nuestro representante en París ha sido la principal causa de los males que nos sobrevendrán de la ruptura de nuestras relaciones comerciales con Francia, que constituía nuestro más importante mercado extranjero.

Y ya que de tratados me ocupo, no ha dejado de llamar la atención el pactado con Alemania, pues, en él se consigna que las féculas para uso industrial, pagarán una peseta por derechos de importación, y como de ellas se hace el alcohol industrial, nada importa que el alcohol *liquido* pague crecidos derechos, si el *solido* entra apenas sin ellos, siendo por tanto, temible la competencia que puede hacer á nuestro alcohol de uva que el Sr. Cánovas trata de favorecer, si hemos de dar crédito á sus palabras.

Los telegramas de Jerez dan cuenta de haber sentenciado los tribunales militares que entienden en el proceso formado con motivo de los últimos deplorables sucesos anarquistas, á cuatro individuos á la pena de muerte y á otros cuatro á cadena perpétua. Una cosa no ha dejado de llamar la atención: antes de conocerse la sentencia ya se encontraba en Jerez el verdugo de Sevilla.

El debate iniciado con motivo del proyecto de Clases pasivas de Ultramar ha empezado en medio de una gran frialdad, que solo se ha roto durante el vehemente discurso de oposición del diputado cubano González López y unas imprudentísimas frases del ministro de Ultramar, que las han considerado como ofensivas algunos militares.

También se ha comentado la actitud desidente del Senador conservador Sr. Mena y Zorrilla al discutirse la compatibilidad de los catedráticos con los cargos parlamentarios.

Para que vean los abonados de EL DISTRITO la seguridad personal que se disputa, allá va un hecho ha días sucedido. Un repartidor de *El Correo* se retiraba á su casa, después de cumplida su misión, cuando se le acercó un individuo exigiéndole 30 reales; negóselos aquel como era natural, y el desconocido, que era un agente del gobernador civil de la provincia, llevóle á la delegación, de allí al gobierno, para salir más tarde á la cárcel modelo en una cuerda con otros seis más.

Desde mañana se reanudarán los trabajos en la mayoría de los centros mineros de Bilbao. Esta huelga debe enseñar á los obreros que siempre es preferible trabajar á pasar hambre y gritar como energúmenos pidiendo imposibles, sin renunciar por eso á su legítima aspiración de mejorar la aflictiva situación porque atraviesan; pero no por medios que les conduzcan á mayores estrecheces de las que ordinariamente sufren.

Concluyo ratificando la noticia de haber firmado la Reina el decreto autorizando al ministro de Fomento para sacar á subasta las obras del dique norte del puerto del Musel.

Suyo afectísimo amigo,

El corresponsal.

Sr. Director de EL DISTRITO.

Muy Sr. mio: ya que V. ha tenido la bondad de publicar una carta mia en el número 61 me atrevo á rogarle haga lo mismo con esta otra; modo raro, en verdad, que tenemos los perseguidos, de pagar atenciones recibidas.

En la mencionada carta rogaba á la Comisión provincial—que también conocen por EL DISTRITO los asturianos—aclarse lo que hubiera referente á la falta alegada para suspenderme del cargo de administrador de arbitrios de Avilés, y como no aparece la respuesta, apesar de dos meses largos trascurridos, achaco el silencio á que cree le conviene así.

Resumiré en las siguientes líneas lo que ha sucedido, según hoy me consta.

Un diputado provincial de *limpia* procedencia necesitaba cobrarme cierta campaña electoral de la que salió con las manos en el *melón*. Buscó para su auxiliar un *ente*, borrón de los demás empleados, y me lo echó á la manera de perro de presa.

Este infeliz, que comprendió la necesidad de servir, para satisfacción del *encarguista* y su provecho—ascendió por aquel entonces—revolvió cielo y tierra por hallar una falta que aplicarme, y no resultando alguna, decidió endosarme las del vecino, que era un vigilante nombrado por ese y otros diputados al que apreciaba mucho el otro sanguijuela. Y aquí me tiene usted, metido en la *nasa* y casi, casi agradecido de que no me comieran, ¡tan voraces los hizo Dios!

Como no soy olvidadizo ni al favor ni al agravio, allá les envío estos recuerdos.

El empleado *irregular* fué sostenido por la Comisión faltando á la palabra que me había dado, al noticiarme yo sus mañas, y faltando á la prudencia, digo más, á las triviales reglas de moral pública y de bien parecer.

Esos señores que tantas energías desplegaron conmigo, se encontraron con que les había probado que percibiera su ahijado el vigilante, dinero, por vino *irregularizado* como llaman los conservadores á estas..... cosas, y han resuelto no enviárselo al Juez, como yo pedía, en pago quizás de haberles servido de puente para la venganza llevada á cabo conmigo.

El encargado, que es aplicadísimo *nene*, como dije no ha mucho y prometí probar cuando tuviera algo más que curiosidad ó yo buena ocasión, comió, al pobrecillo que me sucedió en el cargo, un *costazo* y le bebió el otro. Pasen las frases por lo bien que expresan el concepto.

Se dijo á otro diputado á quien encargué averiguase lo que había, que yo no podía por menos de tener responsabilidad *moral* por no acertar á evitar el fraude, pero eso mismo les devuelvo y más, toda vez que si yo era jefe del que debió impedirlo, también lo eran ellos y además los protectores de tan buena pieza.

Al diputado á quien aludía más directamente en mi anterior, por deber estar más enterado, algo debiera decirle por su desatención no contestando á mis ruegos; pero me limitaré á preguntarle si tiene tranquila su conciencia obrando del modo que obra, si á tanto obliga el compañerismo y el deber de soldado, ó si por haber tenido tan gran parte en el sostenimiento de esa *ficha* teme se le enrede la lengua, ó se suelte la mia.

El perjuicio sufrido por la Diputación—que calculo en 600 pesetas—debe cargarse á la cuenta de esos señores, pues habiendo dado yo parte de quienes eran los matuteros, cuando y cuanto era la defraudación, si no se desquitó con creces fué... que razones especiales, que desconozco, tendría la Comisión para ello, aunque mañana aparezca otra cosa.

Por lo demás, cuando nuevos tiempos me den otra vez ocasión de serles útiles que no olviden estoy dispuesto á aprovecharla y pagarles el capital que no dieron y crecidos réditos, como cumple á buen deudor y á avaros acreedores, que no reparan en percibir por céntimos electorales, pesetas de honra agena.

Le dá, Sr. Director, las gracias más expresivas por esta nueva molestia que le causa, su afectísimo s. s. q. b. s. m.

Antonio Sanchez,

Pola de Siero 6 de Febrero de 1892.

**APERITIVOS.**

Ha llegado.

No vayan á suponer nuestros lectores que se trata de algún reclamo mercantil anunciando en vísperas de Navidad el consabido turrón de Alicante, el mazapán de Toledo, ó la mantecquilla de Soria.

Nada de eso.

Se trata del Sr. D. Bernardo Carbajal y Trelles, el consecuente ex-liberal, el empleado de los 24 años en Ultramar, el diputado *carretófilo*, ahijado de urna de Pidal, Roque de la grey mestiza, compadre en fin, de D. Alejandro, que, al parecer, ha llegado á Rebellón.

¡Rebellón! ¡Excelsa incógnita geográfica hasta hora no despejada; óasis oculto en el desierto de todo lo microscópico; separado del mundo por las inaccesibles crestas de tu propia insignificancia, ha llegado tu momento geológico. Surge.....!

¡Mántua del cantor de las carreteras; Belén de la redención castropolense; nosotros te saludamos.....!

Pero como no hemos comprobado la exactitud de la llegada de D. Bernardo á la Meca de Occidente, conste que, cuanto digamos es en hipótesis.

Es posible que terminada su campaña parla-

mentaria á que dió principio con tanto denuedo, que ni un solo diputado se levantó á usar de la palabra en contra de sus proposiciones, viendo la atmósfera preñada de chubascos y granizo, venga, como ave-fria, buscando latitudes más suaves y el calor de su confortable nido.

Quizá no nos equivocáramos suponiendo que huye de votar en el Congreso las economías á que aludió en su reciente discurso, porque no se le crea también disidente, y viene, llamado por el sub-jefe *visible* D. Zoilo, á conferencia sobre las que sería conveniente introducir en los presupuestos municipales de su distrito, cuyas plantillas, por lo que se refiere al personal de algún concejo, parecen de un ministerio.

Es probable que venga escapando de las acometidas de Romero Robledo quien, con la seductora credencial del alto puesto en las Antillas, le persigue en todo tiempo y lugar.

Probable es que quiera también sustraerse de los cariñosos ruegos de su atiplado protector para que se embarque.

Y es fácil que trate, en fin, de alejarse del peligro y ocasión próxima de aceptar el empleo, porque sienta decaer su entereza de ánimo y flaquear su voluntad.....

Lo que puede casi asegurarse es que Carbajal prefiera los verdes campos de su lugar á los monótonos paseos de la corte. Los gozos bucólicos le espacian el alma; y si no fuera por las exigencias de los que se dicen sus amigos sin serlo, y que el sabe que no lo son, y ellos, á su vez, tampoco ignoran que aquél los *conoce*—pero han convenido todos en hablarse con la careta.....por ahora—tentaciones le dieran, de retirarse definitivamente á su hermosa casita de Rebellón.

Su actual centro será, sin duda, el pórtico de la iglesia de Miudes á la salida de misa en los días de fiesta.

En un momento le rodearán el sacristan, el albeitar, el concejal de la parroquia y el maestro de escuela. Todos le felicitan por lo bien que habló en la sesión del 18 de Enero, cuyo extracto oyeron leer en La Caridad al secretario del Ayuntamiento.

A todos sonríe y contesta con llaneza; al uno le estrecha la mano, al otro le llama buena pieza, á éste le ofrece un pitillo, á aquél..... le pisa un callo. Todo en broma, por supuesto. Espansiones espontáneas de su carácter alegre y bonachón que escapan por la válvula de seguridad de sus aficiones silvestres.

En estas noches tan crecidas, es de presumir que pase las veladas D. Bernardo jugando á la brisca y al dominó con sus antiguos condiscípulos de billarda.

Así irá matando el tiempo hasta la próxima primavera, en que llegará á Castropol con toda una compañía de ingenieros y ayudantes á empujar y concluir los estudios de las carreteras aquéllas.

Sea bien venido el Sr. Carbajal.

**SUeltos.**

Son por extremo notables las conferencias que tienen lugar en el círculo liberal de Cangas de Onís.

La primera á cargo del joven Diputado provincial Sr. Ceñal, estuvo brillante, disertando el celoso diputado sobre la biografía del martir de la libertad, D. Antonio Miyar, ilustrado y famoso librero de Madrid, ahorcado en 1.813 en la plazuela de la Cebada.

Aquella sociedad se propone colocar una lápida conmemorativa en la casa donde nació el infortunado Miyar, en el pueblo de Corao, término municipal de Cangas de Onís.

De la segunda conferencia se encargó el ilustrado comandante retirado D. Juan García y versó sobre recuerdos de la defensa de Asturias en la guerra de la independencia, habiendo puesto de relieve la honra que cupo á los hijos de Cangas de Onís mandados por el señor Escandon, en aquella grandiosa epopeya.

En la próxima conferencia disertará el letrado distinguido D. Leandro G. Ceñal.

\*\*\*

“Por el Gobierno civil de esta provincia se ha trasladado al Ayuntamiento de Parres la real orden concediéndole la subvención de 12.396,97 pesetas como auxilio para la construcción de un edificio-escuela para niños en la parroquia de Biabaño, cuya cantidad es el 49 por 100 del presupuesto.”

Un dato más para que *La Voz* continúe ostentando, refiriéndose á la candidatura del Sr. Marqués de Santa Cruz, que los diputados ministeriales son los que más convienen á los distritos.

Porque la subvención para nuestro proyecto de escuelas, ultimado con plausible actividad é informado del modo más favorable, no parece.

Y aquel buen señor tan ministerial y que no tiene *antipatías*, impertérrito creyendo cumplir con las obligaciones que impone la representación de un distrito.

\*\*\*

Ha fallecido en Meneses de Campos, la señora D.<sup>a</sup> Casimira Calvo y Camina, hermana del digno Juez de primera instancia que fué de este partido, D. Pedro Calvo y Camina.

Á éste y á la distinguida familia de la finada acompañamos en su profundo sentimiento.

\*\*\*

Han subido al cielo las niñas Consuelo Ojanguren Menéndez y Ester Blanco y Avella Fuertes.

Nos asociamos al dolor de sus desconsolados padres.

\*\*\*

Nuestro querido amigo D. Oliverio Martínez, ha tenido el sentimiento de perder á su preciosa niña Rosario, que falleció en Oviedo á los pocos años de edad.

Dios dé resignación á sus desconsolados padres.

\*\*\*

Se ha recibido en la Jefatura de obras públicas una instancia de D. Victor Fernández Caunedo, de esta villa, que solicita permiso para hacer un desmonte en el kilómetro primero de la carretera de Luarca á Pola de Allande.

\*\*\*

La Dirección general de obras públicas ha dispuesto se segregue de la contrata de la Sección de Aristóbano a Navelgas en la carretera de Pola de Allande á Luarca, la Travesía de Navelgas.

\*\*\*

El lunes pasado se reunieron en el Ayuntamiento los señores médicos y farmacéuticos de esta villa, para tratar de constituir la junta de Partido, encargada de velar por los intereses de la clase médico-farmacéutica.

La falta de espacio nos impide dar cuenta de los acuerdos tomados. Lo haremos en el número próximo.

\*\*\*

El reparto de consumos produjo como no podía menos de suceder, teniendo en cuenta no solo las deficiencias propias de tal sistema, sino también las condiciones de los que lo confeccionaron, múltiples y muy fundadas quejas.

Donde quiera que se oye hablar del reparto, se hacen comparaciones en las que resplandece la parcialidad ó ignorancia y quizá ambas cosas á la vez, de los que lo engendraron.

Y eso que aquí no podemos hablar más que de lo que se refiere á los vecinos de la villa, en la que por ser todos conocidos y tener idea más exacta de lo que cada uno debe pagar, es más fácil la imposición equitativa de las cuotas y más limitada la arbitrariedad por aquello de que todo el mundo la aprecia.

Entre los pobres aldeanos, cuando en la villa se procedió tan arbitrariamente ¿qué no habrá de desigualdades irritantes?

Concretándonos á Luarca, presentaremos algunos ejemplos que justifican las quejas que por todas partes se oyen.

Un funcionario cuya nómina asciende á 4.000 pesetas se le impuso la cuota anual de 30.

Un dependiente suyo que no gana la mitad 26. Otro de igual categoría 10.

D. N. N. é hijo (no dice como se llama) que viven en una calle muy pendiente 120. ¿Cuántas cada uno?

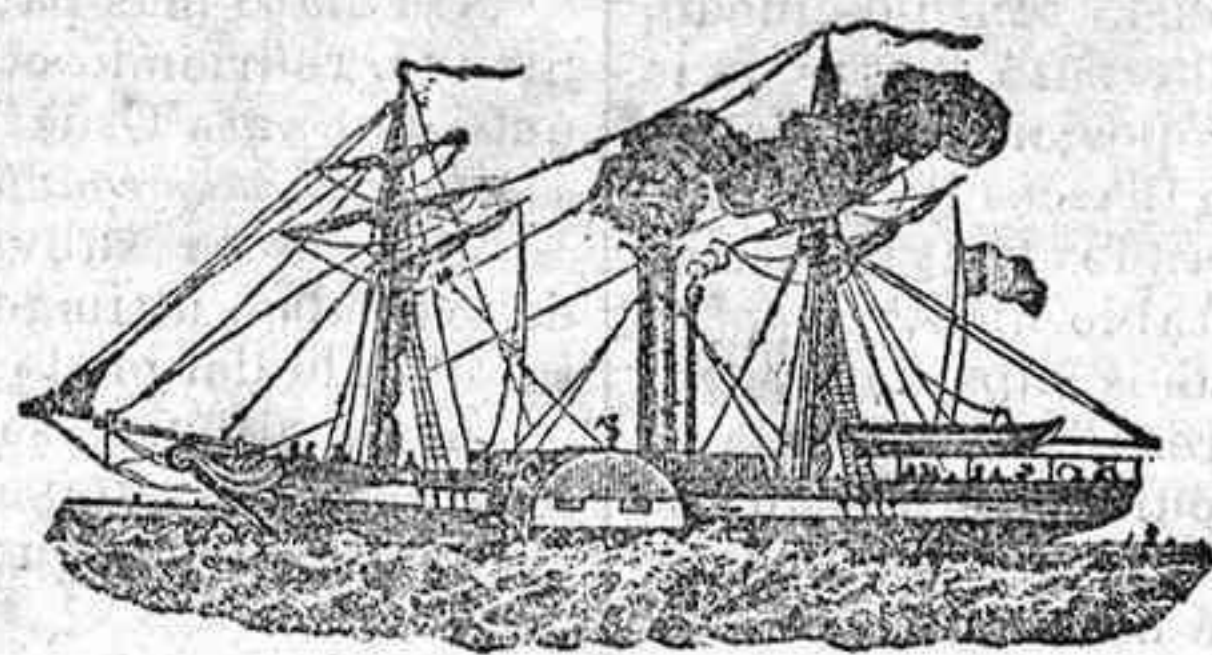
D. N. N. y hermanos, del Muelle, (sic) 61.

No debemos pasar en silencio la informalidad que supone terminar el reparto después de vencer un semestre del año para que se hace, con lo que, en vez de pagar dicha contribución por trimestres, que es lo legal, tendrán los contribuyentes que satisfacer tres de una vez.

Y la prensa local que se titula defensora de intereses morales y materiales y que tiene representación en el municipio, sin haber dicho una palabra acerca de esta cuestión, ni hacer público cuando el reparto estuvo expuesto al público, ni en qué día se reunía la correspondiente Junta para que ante ella se formularan las oportunas reclamaciones.

Luarca.—Imprenta de Ramiro P. del Rio.

ANTILLAS,  
NEW-YORK,  
VERACRUZ,  
COSTA FIRME,  
COLON Y FILIPINAS.



MONTEVIDEO,  
BUENOS-AIRES,  
FERNANDO POO  
Y  
MARRUECOS.

SERVICIO DE LA COMPAÑIA  
**TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA.**

(ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz, con escalas en Puerto-Rico, Progreso y combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico, tres salidas mensuales en los días 10, 20 y 30.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21, haciendo antes las de Liverpool y El Havre.

El vapor-correo

**ALFONSO XIII.**

Su Capitán, D. Francisco Jaureguizar.

Saldrá de Santander el día 20 de Febrero.

NOTA.—Admite carga y pasajeros para los puertos de Costa-Firme, Centro-América y los principales del Norte y Sur del Pacífico, con trasbordo en la Habana á otro vapor de la misma compañía.

Para más informes: en Gijón, D. Oscar Olavarría; en Santander, D. Angel B. Pérez y Comp.<sup>ª</sup>, y en Coruña, D. Eusebio da Guarda.  
En Lueca, D. Wenceslao Portal.

**EL SIGLO.**  
**WENCESLAO PORTAL.**

(CASA FUNDADA EN 1796).

En este antiguo y acreditado almacén de tejidos, quincalla, paquetería, juguetes, etcétera, se recibió el surtido completo de verano, y su dueño deseando disminuir las grandes existencias que hoy tiene, ofrece al público grandes rebajas, especialmente en paños, mantonería, chalecos de punto, paraguas zapatos, zapatillas, etc.

También se recibió un completo y variado surtido de objetos de escritorio, tinta de copias y común, papel pautado, continuo, hilo y música; libros de escuelas blancos y rayados en todos tamaños y formas, calendarios americanos en todos tamaños y variados caprichos.

Trajes de paños hechos á medida, desde 22 pesetas en adelante.

**GRAN OCAISION.**

Gorras á real y 7 perrinas.

**EL FIRMAMENTO.**

**GRAN COMERCIO,**

DE FERRETERIA, LAMPISTERIA, QUINCALLA, CRISTALES Y PINTURAS  
DE

**E. REMIOR,**

AGENTE DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS

**LA UNIÓN.**

En dicho establecimiento hallarán siempre un completo y variado surtido en todos los artículos correspondientes á las clases arriba citadas, así como sillas de todas clases, mecedoras y sofás de regilla, camas inglesas y del país, gergones metálicos, muebles, etc., todo á precio sin competencia.

Depósito de máquinas de coser, NAUMAN, las mejores del mundo, pues no tienen rival.

Gran taller de hojalatería, montado con los mejores adelantados de la época, por lo que se hace toda clase de trabajos pertenecientes á dicho ramo, así como el de lampistería y mecánica.

**“LA LUARQUESA”**

**FÁBRICA**

DE

Sidra Champagne, Espumosa y de Mesa

DE

JÁIME F. SAGREDO

LUARCA (Asturias.)

**PRECIOS**

Pesetas.

|  |    |
|--|----|
| Sidra Champagne, caja de 12 botellas . . . | 12 |
| Id. de 24 medias . . .                     | 15 |
| Id. Espumosa de 12 btl. . .                | 40 |
| Id. Mesa de 12 id. . .                     | 40 |

Estos precios se entienden siempre puestas las cajas á bordo en Gijón ó en aquella Estación del ferro-carril, según la via por que hayan de remitirse.



Compañía de las Mensajerías Marítimas.

**PAQUETES CORREOS FRANCESES.**

SALIDA DE LA CORUÑA EL DIA 30 DE CADA MES.

Estos vapores conducen oficialmente la correspondencia.—El día 1.º de Marzo de 1892 saldrá de este puerto para Lisboa, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, (sin cuarentena) el vapor

**CORDOUAN.**

Admite carga y pasajeros de Cámara y Entrepuerto.

De las condiciones informarán: en la Coruña, los Agentes de la Compañía, señores Herce y Compañía, y en Lueca el Sub-agente D. Wenceslao Portal.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN

DE

**RAMIRO PÉREZ DEL RIO**

CALLE DE URÍA, NÚMERO 1

LUARCA (ASTURIAS).

Tas grandes existencias de impresos que siempre tiene esta casa para Aduanas, Ayuntamientos, Registros de la propiedad, Direcciones de Sanidad, Recaudadores, Comandancias, Compañías de la Guardia civil y Carabineros, le permiten que los pedidos sean servidos á vuelta de correo.

Igualmente se encarga de hacer cuantos trabajos se le confien con la limpieza que tanto años há tiene acreditada, como son: esquelas de defunción, facturas, prospectos etc., etc.